

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-022-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, CAMPECHE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **02 de febrero de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el contrato Abierto número **050GYR988N00324-022-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, CAMPECHE)**, con una vigencia a partir del **01 de febrero** y hasta el **31 de agosto de 2024**, por la cantidad mínima de **\$702,673.92 (SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$112,427.83 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 83/100 M.N.)**, que hace un total de **\$815,101.75 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UN PESOS 75/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,649,046.96 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$263,847.51 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,912,894.47 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA**, "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.
- III. A efecto de incrementar en un **20% (veinte por ciento)** el **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE "EL CONTRATO"**, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la **Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche**, con oficio número **049001100100/JSA-093/2024** de fecha **10 de junio de 2024**, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" aumentando en un **20% (veinte por ciento)** el **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

DE "EL CONTRATO" y ampliando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" por el período del **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha **11 de junio de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **049001/200100/JSMP 0714/2024** de fecha **30 de junio de 2024**, recibido el 28 de agosto de 2024, el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al **31 de diciembre de 2024**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/008097** de fecha **28 de agosto de 2024**, recibido el 30 del mismo mes y año, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche**, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO" y del **Titular de la División de Servicios Integrales**, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **C. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA, Jefe de Servicios Administrativos** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud 0000389131-2024, con partida presupuestaria 33903 Servicios Integrales, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Veronica Osorio Cortés**, en su carácter de **Representante Legal**.
- III. "LAS PARTES" declaran que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al **31 de diciembre de 2024**, modificándose al efecto el **primer párrafo** de la cláusula **Segunda**, así como las cláusulas **Quinta** únicamente en lo referente al "Plazo" y **Sexta** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el primer párrafo de la cláusula Segunda a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", así como las cláusulas Quinta únicamente en lo referente al "Plazo" y Sexta a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

(Se da aquí por reproducido como si a la letra se insertase)

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$843,208.70 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$134,913.39 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N.), que hace un total de \$978,122.10 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,978,856.35 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$316,617.02 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 02/100 M.N.), que hace un total de \$2,295,473.37 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

...

...

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava del contrato primigenio.


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de agosto de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA

Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016**

RRSR/HEJ/LBGP/CMB5

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-022-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, CAMPECHE), QUE CELEBRAN EN 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-022-00

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389131 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 15/01/2024 Fecha Validación: 15/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 728,422,524.00 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
129,993.7	88,933.6	80,011.4	56,905.6	51,430.3	55,002.9	46,744.0	51,992.3	42,593.4	47,849.9	63,246.9	37,918.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millanum, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE \$ 728,422,524.00
SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Mtro. Daniel Euloban Ramirez Garcia

Autorizó
Coord. Téc. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

CBAP CM7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFA/2024/

008097

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 049001/200100/JSMP 0714/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-022-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3; Campeche)**"; para lo cual se anexa al presente copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
14:30 pm
30 ABO 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Rosario

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



08097

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública); en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
CAOA

Of. N Oficio N° 049001/200100/JSMP 0714/2024

San Francisco de Campeche, Camp., 30 de Agosto de 2024

LIC. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Contrataciones de Servicios
Ciudad de México
Presente.



El presente documento para saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que la representación del IMSS Campeche para dar cumplimiento al oficio "Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/000747 de fecha 30 de mayo del presente año, signado por la Encargada de la Coordinación de Planeación y Servicios de Apoyo C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez; se solicita al ÓOAD a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2024 al 31 de diciembre 2024, toda vez que las nuevas Centrales e Mezclas del Instituto, continúan en proceso de obra y equipamiento.

con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Estatal Campeche, garantice la continuidad del servicio a pacientes y que no pueden ser interrumpidos y que de acuerdo al devengo ejercido al mes de abril 2024, y proyección del gasto, se requiere ampliar en importe Mínimo y Máximo del 20%; plazo y vigencia el contrato actual de la Prestación del "SERVICIO SUBROGADO DE MEZCLAS", por lo que se considera necesario realizar convenio modificatorio en importe, plazo y vigencia al 31 de Diciembre de 2024, número de contrato 050GYR988N00324-022-00 Formalizado con su representada.

Solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 del Reglamento de la ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en monto Mínimo y Máximo del 20%, en plazo y vigencia al contrato 050GYR988N0034-022-00 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Lo anterior en base a lo siguiente:

Contrato 050GYR988N0034-022-00

PROVEEDOR: PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$702,673.92 (SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$112,427.83 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 83/100 M.N.), que hace un total de \$815,101.75 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UN PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,649,046.96 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$263,847.61 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), que hace un total de \$1,912,894.47 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AV. MARÍA LAVALLE UTIELINA N° 4-A POR AL FUNDADORES Y C. FRANCISCO FELD JURADO JUEZA ADMINISTRACIÓN, SECTOR FUNDADORES C.P.
24019, San Francisco de Campeche.
Tel. 981-81-6-32-05



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CACA

El (los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, CAMPECHE)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El plazo del servicio será a más tardar el día 16(dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2024.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEXTA: VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de Agosto de 2024.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 843,208.70 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 134,913.39 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N.), que hace un total de \$ 978,122.10 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo \$ 1,978,856.35 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 316,617.02 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 02/100 M.N.), que hace un total de \$ \$ 2,295,473.37 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

El (los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, CAMPECHE)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El plazo del servicio será a más tardar el día 16(dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CAOA

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEXTA: VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio, remito a usted:

- 1.- Oficio N° 049001/100100/JSA-093/2024 solicitud de sostenimiento de precios al proveedor.
- 2.- oficio s/n de aceptación por parte de la empresa
- 3.- Certificado Presupuestal.
- 4.- Oficio de designación de Administrador de contrato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. RUBEN GONZÁLEZ HERRERA
Jefe de Servicios Administrativos Campeche
Administrador del Contrato

RGH/RDO/zjmg

Con copia:

- Archivo y correspondencia
- Expediente Relativo
- Minutario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



Centro de Mezclas
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RUBÉN GONZALEZ HERRERA

Asunto: Manifestaciones al oficio No. 049001100100/ISA-093/2024

Ciudad de México a 11 de junio de 2024


C. Verónica Osorio Cortés, en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., en respuesta a su oficio, con la solicitud de formalizar un convenio modificatorio en los siguientes.

- a) Ampliación en vigencia y plazo del contrato del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024.
- b) Ampliación de hasta un 20% del importe mínimo y máximo del contrato.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, así como en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Notifico que mi representada está en la disponibilidad de aceptar la suscripción al convenio modificatorio, manifestó consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 050GYR988N00324-022-00, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación en monto, vigencia y plazo) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de seguir prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 050GYR988N00324-022-00, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Atentamente


C. Verónica Osorio Cortés.

Representante Legal

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.



PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 369 COL. MODERNA C.P. 44190

CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

www.safeph.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Oficio N° 049001100100/JSA-093/2024

San Francisco de Campeche, Camp. 10 de Junio de 2024

VERONICA OSORIO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma #180, Piso 24, Colonia Juárez,
Cuauhtémoc, C.p. 06600, Ciudad de México
Presente.

Me refiero al **Contrato Abierto No. 050GYR988N00324-022-00**, de la Adjudicación Directa de carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la contratación del **Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2024**, a la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, en mi carácter de *administrador de contrato*, se requiere ampliar en *importe Mínimo y Máximo*, para dar cumplimiento de garantizar la continuidad de los *servicios médicos* se necesario realizar un *Convenio Modificatorio* para el incremento por un 20%, del monto *mínimo y máximo*, de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 párrafos primero, segundo cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, así como del Artículo 91 segundo y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Solicitamos, conocer si su representada acepta llevar a cabo la ampliación de los servicios, con nuevo plazo y vigencia al 31 de Diciembre 2024, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato **050GYR988N00324-022-00**.

Lo anterior en base a lo siguiente:

OAD/UMAE:	OOAD CAMPECHE
CONTRATO:	050GYR988N00324-022-00
PROVEEDOR:	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR	LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA
MONTOS MINIMO:	\$ 702,673.92 sin I.V.A.
MONTOS MAXIMO:	\$ 1,649,046.96 sin I.V.A.
CUENTA:	42062114
VIGENCIA DE PLAZO Y TERMINO:	01/FEBRERO/2024 AL 31/AGOSTO/2024
NUOVO PLAZO Y VIGENCIA CON AMPLIACIÓN:	01/FEBRERO/2024 AL 31/DICIEMBRE/2024
IMPORTE DE AMPLIACIÓN EN MONTO:	\$ 329,809.39

Sin otro particular y esperando su favorable respuesta reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró: Lic. Karime Guadalupe Castillo Cantun.

C.c.p.

- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos indirectos.
- Lic. Adrián Ysaías Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogado.
- Licda. Madelina Arreola López, Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Presupuesto).
- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.
- LA. Rosario Delgado Ortega, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa.

Av. María Lavilla Urbana s 4° por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado, Area A11 KIM DECII, Sector Fundadores, C.P. 24010.
Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. www.imsa.gob.mx



**PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.**
Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc CDMX, C.F. 0449
R.F.C. PHO-830421-G59

11 JUN 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma *Veronica Osorio Cortés*

ANEXOS



2024
Felipe Carrillo

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Of. No.049001/200100/JSPM0778/2024

San Francisco de Campeche, camp. a 29 de Julio 2024

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios administrativos

Domicilio institucional: Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av. Fundadores, Col. San Francisco.

RFC:

CURP:

Correo electrónico institucional: ruben.gonzalez@imss.gob.mx

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como **Administrador de Contrato DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO, PLAZO Y VIGENCIA AL "SERVICIO SUBROGADO DE MEZCLAS"** Número 050GYR988N00324-022-00 con vigencia al 31 de diciembre 2024.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

Acepto Responsabilidad
Administrador del Contrato

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Jefe de Servicios Administrativos

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Área Requirente

Dra. Flor Irene Rodríguez Melo
Título del OOAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AL SEÑOR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AV. MARÍA LAVALLE URBINA NO. 4-A, ENTRE CALLE FRANCISCO FIELD JURADO Y AV. FUNDADORES, COL. SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPESINA, C.A.M. CP. 24000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/

000767

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social

Hago referencia a mi similar No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/0122 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se les informa que a través del oficio No. 0953 8461 1CFE/2024/0637, la División de Servicios Integrales notifica la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la contratación anticipada del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2024, a la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V. con las siguientes fechas:

Table with 3 columns: CONCEPTO, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINO. Rows include Vigencia del Servicio and Vigencia del Contrato.

Al respecto, se solicita a esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, girar sus apreciables Instrucciones a fin de que se realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Subrogado en comento al 31 de diciembre de 2024, toda vez que las nuevas Centrales de Mezclas del Instituto, continúan en proceso de obra y equipamiento.

En atención a lo anterior, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

No omito comentar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para este año.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento de contratación, PMP a utilizar (del servicio), Fechas de: (Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones, Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato)

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO



30 de mayo de 2024

Of. N° 0953 8461 2BIO/CTSMI/ 000747

Página 2 de 2

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante.

COAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados
------------	--------------------	-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--	----------------------------	----------------------------

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Lic. Adrián Ysaís Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados	adrian.ysais@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Presupuesto)	madeline.arreola@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Carrillo Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CRR/MLKca

